



República
del Ecuador

Ministerio de Turismo

Comunicado N.º 126

Martes, 6 de diciembre de 2022

Conozca los días en los que se aplicarán los feriados nacionales desde 2023 hasta 2025

(Quito, Pichincha). – El Ministerio de Turismo invita a la ciudadanía y a los miembros del sector turístico a conocer el calendario de feriados establecido para los años 2023, 2024 y 2025, y con ello, a planificar sus próximos recorridos por Ecuador.

El mismo está disponible ingresando a: <https://bit.ly/3uO2K8J>

En el documento se encuentran los días de descanso obligatorio de carácter nacional y no recuperable, determinados en la siguientes normas:

- Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público:
- Artículo 65 del Código del Trabajo
- Disposición General Primera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, publicada en el Registro Oficial No. 906 - Suplemento de martes 20 de diciembre de 2016.

Con el cronograma de los días de descanso obligatorio de los siguientes tres años, tanto los visitantes, como los prestadores de servicios turísticos podrán programar de mejor manera sus viajes.

El Gobierno Nacional apoya la reactivación económica y productiva del país en general y del turismo en particular promoviendo la planificación para acceder a mejores períodos de descanso, así como la generación de empleo y productividad para más de medio millón de familias.



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE